



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA PARA LA APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, DOTACIÓN DE MAQUINARIA, MOBILIARIO, Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS DE LA 3ª EDAD Y CENTRO DE DÍA EN POBES, RIBERA ALTA, ARABA, ASÍ COMO SU ARRENDAMIENTO PARA EXPLOTACIÓN FASE II (SOBRE 3).

Asistentes:

PRESIDENTE: JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ

VOCALES: BLANCA ARRUE IBAÑEZ

SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA

JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA

LUISA ALTONAGA GOIRIENA (secretaria ayto.)

JON EGUIA SOLAUN (arquitecto municipal)

LUIS URKIZA (asesor jurídico)

MARIA DEL MAR BELATEGUI C. Añana, viabilidad y análisis económico de proyectos asistenciales)

MONTSERRAT GOIKOËTXEA SALINAS (trabajadora social, actividad asistencial en Centros de Día y Residencias)

JOSE OMAETXEBARRIA ELORRIAGA

SECRETARIO: MAIKAR IBISATE OSABA (funcionario municipal)

Siendo las once horas y treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, y previa convocatoria formulada al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señalados al margen a fin de proceder la apertura de las proposiciones presentadas optando al PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, DOTACIÓN DE MAQUINARIA, MOBILIARIO, Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS DE LA 3ª EDAD Y CENTRO DE DÍA EN POBES, RIBERA ALTA, ARABA, ASÍ COMO SU ARRENDAMIENTO PARA EXPLOTACIÓN FASE II (SOBRE 3). Excusa su asistencia D. Diego Gallo Calero.

Por la secretaria se informa del quórum necesario dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Por la Presidencia se da por constituida la Mesa de Contratación y se declara abierto el acto procediéndose a las disposiciones preceptivas y demás particulares del expediente publicadas en el BOTHA nº 45 de fecha 21 de abril de 2017.

Se da cuenta del acta de la mesa de contratación celebrada a las 11:00 horas del presente día, por el que se aprobaban las puntuaciones asignadas a la documentación técnica incluida en el sobre 2 y que por tanto se elevan a definitiva.

Se procede a la apertura del sobre 3. *Propuesta Económica.-. Los licitadores deberán presentar proposición económica y técnica, debidamente fechada y firmada - conforme al anexo nº III- con inclusión de los datos referidos al: Plazo previsto de ejecución de la obra y puesta en servicio del centro.*

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. No se autoriza la presentación de variantes.

Por el presidente de la mesa, se advierte a los concurrentes al acto su derecho a examinar que el citado sobre no ha sido objeto de apertura o manipulación alguna, ofrecimiento que es rechazado.

Realizada la apertura el mismo contiene la siguiente propuesta:

- A.- Renta anual de 100 euros.
- B.- Puesta en servicio del centro con una reducción de una semana completa en cada uno de sus plazos.
- c.- Aporta diversas certificaciones, diplomas y acreditaciones.
- d. Condiciona la presente oferta a que el ayuntamiento autorice la constitución de una hipoteca sobre el edificio a construir por el tiempo necesario al objeto de posibilitar la financiación externa, así como también la oferta queda supeditada a la obtención de dicha financiación externa.

Por los asistentes se acuerda otorgar 0 puntos a la oferta presentada por cuanto en sus apartados A y B no alcanza el mínimo establecido en los pliegos de condiciones (10.000 euros anuales de renta o dos semanas completas de reducción de plazo) mientras que las certificaciones diplomas y acreditaciones presentados no se corresponden con el firmante de la oferta.

Por todo ello esta mesa de contratación, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes y la abstención de D. Jose M. Martioda Etxeandia, acuerda declarar como oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos y condiciones establecidas en el pliego que rige la contratación a la presentada por KIE Gestión Consulting, S.L.

